ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	**CÓDIGO**: GJC-FO-088
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	**VERSIÓN**: 07

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2026

Ingeniero:
OMAR RAMIREZ MARTINEZ
Asesor Corporativo - AMB

Referencia: Designación de supervisión

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado por la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del Contrato N ° 000326 - 2026 con ID del contrato en Secop II CO1.PCCNTR 10037412, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y MARY ELENA OLARTE PRADA**, identificada con C.C N º 1.095.789.124, la supervisión se ejercerá únicamente por el periodo comprendido, con ocasión a la comisión conferida a la doctora ALIX JOHANNA ROJAS BORJA mediante Decreto Metropolitano 05 de fecha 30 de octubre de 2026.

CONDICIONES GENERALES	
CONTRATO	N º 000326 DE 2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.10037412
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
PLAZO	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS
VALOR	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.650.000) M/CTE
CONTRATISTA	MARY ELENA OLARTE PRADA C.C N º 1.095.789.124.

Como Supervisor, además de las obligaciones señaladas en el Contrato de la Referencia, usted deberá:

a) Cumplir con lo dispuesto en el manual de contratación y con el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad.
b) Informar por escrito o mediante correo electrónico, al ordenador del gasto a través del área funcional de contratación, su ausencia temporal o definitiva. En caso de que la falta sea definitiva, se deberá designar un nuevo supervisor. En caso de caso de ausencia temporal por encontrarse el funcionario en una situación administrativa que le impida ejercer temporalmente las funciones inherentes a su rol, la supervisión será asumida temporalmente por el jefe de la dependencia gestora del contrato o por el funcionario que determine el ordenador del gasto.
c) Verificar la existencia del registro presupuestal y la constitución de garantías y su respectiva aprobación antes de dar inicio al contrato.
d) Verificar la afiliación y cobertura de la ARL en los casos de contratación de personal profesional y/o apoyo a la gestión como requisito de ejecución del contrato.
e) Una vez se hayan cumplido los requisitos para la ejecución contractual, dar inicio a la ejecución del contrato en plataforma SECOP II y actualizar la actuación en la plataforma de la entidad, en la cual reposa el expediente contractual digital de respaldo.
f) Mantener actualizado el expediente contractual tanto en la plataforma transaccional del SECOP II como en plataforma de la entidad.
g) La supervisión se ejercerá únicamente por el periodo comprendido, con ocasión a la comisión conferida a la doctora ALIX JOHANNA ROJAS BORJA mediante Decreto Metropolitano 05 de fecha 30 de octubre de 2026.
h) La supervisión iniciará desde la comunicación de la designación y comprenderá todas las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, su desarrollo, modificaciones, suspensiones, reinicios, terminación y/o liquidación según el caso, y de todas las actuaciones que se deriven del contrato.

La supervisión iniciará desde la comunicación de la designación y comprenderá todas las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, su desarrollo, modificaciones, suspensiones, reinicios, terminación y/o liquidación según el caso, y de todas las actuaciones que se deriven del contrato.

Se informa que el proceso contractual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II y en la plataforma interna de la entidad BPM.GOV; para iniciar el debido control, seguimiento y vigilancia del contrato.

LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Director (P) Área Metropolitana De Bucaramanga mediante Decreto Metropolitano 05 del 30 de octubre de 2026

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Se notifica la designación como supervisor del contrato N ° 000326 - 2026 con ID del contrato en Secop II CO1.PCCNTR 10037412**,** suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y MARY ELENA OLARTE PRADA,** hoy (03) de noviembre de 2026.

Firma del Notificado,

OMAR RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 91.244.188 de Bucaramanga

Elaboró: Oscar Palacios - Contratista-AMB
Reviso: Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado - AMB